



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 063-2023-DFCC
Bellavista, marzo 29, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 054-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 27/03/2022, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables; remitiendo la Resolución N° 026-2023-UICC(TR-DS) que, resuelve dejar sin efecto la Resolución N° 007-2023-UICC(TR-DS) del 09/02/23, que aprueba el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presentado por las bachilleres ANAPAN VILLAR, Darlyn Julian; EVANGELISTA LUYO, Juleysi Victoria y VELASQUEZ LOAYZA, Andrea Rubí.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, la Unidad de Investigación, mediante Resolución Directoral N° 007-2023-UICC(TR-DS), de fecha 09 de febrero del 2023, aprueba el Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis Sin Ciclo de Tesis Titulado: "COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN", presentado por las bachilleres ANAPAN VILLAR, Darlyn Julian; EVANGELISTA LUYO, Juleysi Victoria; y VELÁSQUEZ LOAYZA, Andrea Rubí; aprobado mediante Resolución de Decanato N° 012-2023-DFCC(TR-DS) de fecha 12/02/23;

Que, conforme se sustenta en la Resolución N° 026-2023-UICC(TR-DS) de fecha 27 de marzo del 2023 de la Unidad de Investigación, las precitadas bachilleres fundamentan que una de las observaciones del Jurado Evaluador es que el Proyecto trata de un problema operativo de la empresa, el cual no es objeto de una investigación científica, por lo que tendrían que cambiar por completo el Proyecto con un nuevo tema de investigación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR la Resolución N° 026-2023-UICC(TR-DS) de fecha 27 de marzo del 2023; que resuelve DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 007-2023-UICC (TR-DS) del 09/02/23 por las razones expuestas por las bachilleres ANAPAN VILLAR, Darlyn Julian; EVANGELISTA LUYO, Juleysi Victoria; y VELÁSQUEZ LOAYZA, Andrea Rubí; asimismo, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE DECANATO N° 012-2023-DFCC DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2023.**
2. Remitir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, e interesadas.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

